**PROGRAMA DE TRABAJO 2016**

**COMISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

 

**REGIDOR. ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA**

**Zapopan; Jalisco 25 de Febrero del 2016**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**PRESIDENTE**

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

**VOCALES**

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA

FABIOLA RAQUEL GPE. LOYA HERNANDEZ

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CARRILLO

ARMANDO GUZAMAN ESPARZA

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

**MARCO NORMATIVO**

Con fundamento en el Artículo 3, 27, 37, 38 Y 50 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el 12, 32, 33, y 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y permanente de Inspección y Vigilancia del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco para el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2016. Además en el Reglamento Interno del Ayuntamiento menciona lo siguiente:

**ARTÍCULO 47.** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Inspección y Vigilancia:

1. Proponer los sistemas que se estime pertinentes tendientes a que se ejerza una estricta vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones que establecen los reglamentos municipales y las leyes aplicables en el Municipio, tanto por las autoridades municipales, estatales y federales, así como por los propios habitantes del Municipio;
2. Vigilar que la dependencia correspondiente promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y en general capacitación y superación profesional a los servidores públicos a quienes competa ejercer las actividades de inspección y vigilancia;
3. Proponer al Ayuntamiento, sistemas, programas y acciones de difusión y conocimiento de reglamentos municipales y de disposiciones legales por parte de los servidores públicos y de los habitantes del Municipio, en aquellas materias que presenten un elevado índice en cuanto a la comisión de infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias respectivas;
4. Vigilar que los servidores públicos municipales de inspección y vigilancia reúnan los requisitos de probidad y competencia necesarios para llevar a cabo las funciones señaladas, así como la constante evaluación de sus intervenciones en cuanto a un desempeño probo y en estricto apego a la normatividad correspondiente;
5. Vigilar que la dependencia correspondiente aplique especial atención a las características que deben reunir los lugares en que se autoricen espectáculos públicos, en lo concerniente a la seguridad que los establecimientos brinden a los concurrentes y que se efectúe la labor de vigilancia e inspección en cuanto a la aplicación del reglamento respectivo y de las leyes de aplicación municipal en materia de espectáculos, comercio y prestación de servicios que los particulares proporcionen o efectúen dentro del Municipio, con probidad y estricto apego a la normatividad correspondiente;
6. Realizar visitas y estudios actualizados sobre las características de los lugares donde se llevan a cabo los espectáculos públicos, así como emitir la opinión correspondiente a la fijación de las tarifas que deban aplicarse a los mismos; y
7. Proponer al Ayuntamiento la política a seguir en cuanto a espectáculos que se pudieran permitir bajo el criterio de la tolerancia.

**TRABAJO LEGISLATIVO POR PARTE DE LA COMISION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**OBJETIVO**: Coordinar los trabajos de investigación, análisis, discusión, y aprobación de diversos asuntos, temas y reglamentos en materia de Inspección y Vigilancia.

1. **ESTRATEGIA:** Revisión, Análisis y Discusión de las Iniciativas pendientes de pasadas administraciones.

**LINEAS DE ACCIÓN**

1. **Revisión, análisis y discusión** por parte de la Comisión de Inspección y Vigilancia; de diversas iniciativas de pasadas administraciones.
2. **Aprobación** por parte de la Comisión de Inspección y Vigilancia; de dictámenes que contienen diversas iniciativas de la pasada administración.
3. **Presentación ante el pleno**; para su revisión, discusión y en su caso aprobación de dictámenes que contienen diversas Iniciativas pendientes de pasadas administraciones.
4. **ESTRATEGIA:** Estudio y análisis por parte de los integrantes de la comisión de diversos reglamentos en materia de Inspección y Vigilancia.

**LINEAS DE ACCIÓN**

1. **Comunicación** y coordinación con la Dirección de Inspección y Vigilancia para realizar una ruta critica para la elaboración de la propuesta de Modificación a los Reglamentos.
2. **Coordinar** Mesas de trabajo donde estén involucradas las áreas operativas y directivas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, los Regidores del la Comisión de Inspección y Vigilancia y con las diversas dependencias involucradas en la aplicación de los reglamentos.
3. **Recepción** y revisión de propuesta de Modificación.
4. **ESTRATEGIA:** Recepción de Iniciativas, acuerdos, propuestas y demás asuntos relativos a la Comisión de Inspección y Vigilancia.

**LINEAS DE ACCIÓN**

1. **Recepción de diversas Iniciativas** turnadas a la Comisión por el pleno; para su revisión, análisis, y en su caso dictaminar y aprobación diversos asuntos en materia de inspección.
2. **Recepción y en su caso seguimiento** y aprobación de diversos asuntos; que son materia de competencia de la Comisión de inspección y Vigilancia.
3. **Propuestas de la Comisión** de Inspección y Vigilancia de Asuntos Diversos.
4. **ESTRATEGIA:** Visitas a los diferentes lugares donde se realizan actividades de comercio, servicios, espectáculos etc.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. **Realizar visitas** periódicas y programadas a establecimientos autorizados para realizar actos o actividades; regulados por los diversos reglamentos en Materia de Inspección y Vigilancia.
2. **Coordinar** con las autoridades de Inspección y Vigilancia; los recorridos a los establecimientos que realicen actos, actividades o servicios.
3. **Seguimiento** a todos aquellos problemas o áreas de oportunidad que así lo ameriten; y que deriven de las visitas o recorridos que se realicen por motivo de la Inspección.